



SESIÓN de la Sala Superior del Tribunal Electoral, ayer.

Pasan a lo local quejas contra los adelantados

| Por Tania Gómez |

tania.gomez@razon.com.mx

LA SALA Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó que las denuncias presentadas por Movimiento Ciudadano (MC) contra Morena por presuntos actos anticipados de campaña deberán ser investigadas por las autoridades electorales locales.

Durante la sesión, las magistraturas analizaron los recursos de revisión 43 y 51 de 2026, promovidos por el partido naranja contra acuerdos de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) del Instituto Nacional Electoral (INE), que había determinado no ser competente para conocer de los casos y remitió los asuntos a los organismos públicos locales electorales (OPLE).

MC denunció una presunta estrategia sistematizada para posicionar anticipadamente a personas que posteriormente serían designadas como candidatas de Morena a distintas gubernaturas.

El magistrado Reyes Rodríguez propuso revocar las determinaciones del INE al considerar que no debió analizar de manera separada los hechos denunciados. Explicó que las quejas tenían elementos comunes, entre ellos la participación de órganos nacionales de Morena, un mismo proceso interno y reglas generales aprobadas por el Consejo Nacional del partido.

El magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera consideró que la UTCE actuó correctamente al remitir los asuntos a las autoridades electorales locales, debido a que las conductas denunciadas estaban vinculadas con procesos de comicios estatales específicos.

Los magistrados Felipe de la Mata Pizaña, Claudia Valle, Felipe Alfredo Fuentes Barrera y el presidente Gilberto Bátiz votaron en contra, mientras que Rodríguez votó a favor y anunció que presentaría votos particulares

4

Votos en contra
del proyecto de
Reyes Rodríguez

Dejan fuera al INE de revisión de pre precampañas morenistas

Frena Trife indagar actos anticipados

Definen Magistrados que serán estados los que examinarán las denuncias

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Tribunal Electoral (Trife) frenó la posibilidad de que el Instituto Nacional Electoral (INE) investigue los actos anticipados de campaña de los aspirantes de Morena.

Por mayoría de 4 votos contra 1, la Sala Superior confirmó la decisión de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE de declararse "incompetente" para analizar los actos anticipados de quienes aspiran a las Gubernaturas de Morena.

El argumento es que los institutos electorales de cada estado deben revisar las denuncias y no el INE.

El Magistrado Reyes Rodríguez, el único que votó por una revisión de las precampañas morenistas, advirtió que la obligación del Instituto es investigar si existe una "estrategia sistematizada y organizada" del partido nacional para posicionar de forma adelantada a quienes el próximo año serán los candidatos a Gubernaturas.

Incluso, recordó que no es la primera vez que Morena recurre a la figura del "coordinador", lo hizo en 2021, 2022, 2023 y 2024, argumentando que es un cargo interno, pero en los hechos son quienes presentará como candidatos en el proceso electoral.

Afirmó que existen criterios de la Sala Superior en donde se ha concluido que cuando los hechos concurren en distintas entidades y se denuncia la sistematicidad, el INE puede intervenir.

Movimiento Ciudadano presentó la denuncia por posibles actos anticipados de morenistas en Aguascalientes, Campeche, Colima, Querétaro, Sinaloa, Nayarit, Guerrero, Michoacán, Quintana Roo, Zacatecas y Baja California.

De los 4 Magistrados que votaron en contra del proyecto, el único que se pronunció fue Felipe Fuentes, quien calificó como correcto lo que hizo la Unidad del INE.

Sostuvo que sí podría

considerarse competencia nacional cuando las conductas impactan a más de dos entidades y no es posible analizarlo de manera individual.

"Aquí no estamos absolviendo a nadie de ninguna conducta que se denuncie, simplemente estamos definiendo qué autoridad es la que debe investigar los hechos que son motivo de denuncia", aclaró.

La resolución de la Sala Superior se da en medio del reclamo al INE de ser omiso ante las campañas adelantadas que realiza Morena, partido que esta semana eligió a los candidatos de las 17 Gubernaturas que se renovarán en 2027.

COMISIÓN 'ANTINARCO'

La Sala Superior del Tribunal Electoral ordenó al INE integrar a la Comisión de Verificación de Integridad en Candidaturas a representantes de los partidos políticos.

Ese órgano canalizará las listas de precandidatos, candidatos y suplentes que envíen los partidos a instituciones económicas y de seguridad para que determinen si son "riesgosos" por tener nexos con el crimen organizado o de ser investigados.

La única que conocerá los nombres de los aspirantes a revisar es la Secretaría Ejecutiva, quien confirmará que cumplen con los requisitos, así como una carta en la que dan su aval para analizar su perfil.



■ Por mayoría, la Sala Superior del Tribunal Electoral determinó que los órganos electorales de los estados y no el INE son los que deben indagar las campañas adelantadas de Morena.